

**PLAN DE MEJORA AMBIENTAL  
Y PAISAJISTICA DEL TERMINO  
MUNICIPAL DE  
SEVILLA LA NUEVA**



**Ayuntamiento de Sevilla La Nueva**

**Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza  
AEDENAT**

**PLAN DE MEJORA AMBIENTAL  
Y PAISAJISTICA DEL TERMINO  
MUNICIPAL DE  
SEVILLA LA NUEVA**

**Redactado por:**

**Santiago Martín Barajas (Ingeniero Agrónomo)**

**Elena Alonso Vesga (Ingeniera Agrónomo)**

**Octubre de 1.991**

**Ayuntamiento de Sevilla La Nueva**

**Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza**

**AEDENAT**

# INDICE

1.- Introducción . . . . .	3
2.- Medio físico . . . . .	5
3.- Propuestas de actuación . . . . .	9
3.1.- Depuración de aguas residuales . . . . .	9
3.2.- Recomendaciones al planeamiento urbanístico . . . . .	10
3.3.- Creación de nuevas zonas verdes . . . . .	13
3.4.- Ajardinamiento y establecimiento de nuevas zonas verdes en el interior de las áreas urbanas . . . . .	22
3.5.- Revegetación del polígono industrial y su entorno . . . . .	24
3.6.- Regeneración ambiental del vertedero de escombros . . . . .	26
3.7.- Mejora ambiental de la Dehesa Boyal . . . . .	29
3.8.- Plantaciones de árboles en los caminos vecinales . . . . .	31
3.9.- Actuaciones encaminadas al establecimiento e incremento de especies animales en el municipio . . . . .	33
3.9.1.- Establecimiento de nidos artificiales para cigüeñas . . . . .	33
3.9.2.- Establecimiento de un comedero para buitres . . . . .	33
3.10.- Fomento del reciclaje de residuos . . . . .	36
3.11.- Campaña de divulgación . . . . .	39
- Anejo I. Labores de revegetación . . . . .	40
- Anejo II. Documento fotográfico.	
- Planos.	
* Localización del municipio en la Comunidad Autónoma de Madrid.	
* Propuestas de actuación.	
- Presupuestos.	
- Costes del proyecto	

# 1.- Introducción

Este trabajo se realiza por encargo del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, por decisión adoptada en el pleno municipal del día 12 de Julio de 1.991.

La realización del presente Plan de Mejora Ambiental y Paisajística del Municipio de Sevilla La Nueva tiene una justificación social clara. En los últimos años, la población de este municipio ha experimentado un notable incremento, nutriéndose principalmente de vecinos de Madrid o de las grandes ciudades dormitorio del sur de la capital, que han fijado su residencia en Sevilla La Nueva.

La mayor parte de estas personas vienen huyendo de las graves deficiencias ambientales y sociales que sufren las grandes ciudades, como son el ruido, tráfico, atmósfera contaminada, falta de zonas verdes, etc., y que disminuyen notablemente la calidad de vida. Buscan, lo que poblaciones como Sevilla La Nueva todavía pueden ofrecerles: tranquilidad, un entorno natural y urbano bien conservado. Sin embargo, es precisamente este crecimiento el que puede acabar con estas ventajas ambientales y sociales que conserva el municipio.

Para poder seguir manteniendo estas condiciones, cada vez más demandadas por la sociedad española al incidir directamente en la calidad de vida de las personas, aparte de promover un modelo de crecimiento urbanístico moderado y equilibrado, es necesario tomar una serie de medidas encaminadas a garantizar la conservación de sus valores naturales, y a mejorar la riqueza ambiental y estética del entorno.

En definitiva, con este documento lo que se realiza es una apuesta por la calidad de vida de la totalidad de los habitantes de Sevilla La Nueva, frente a un desarrollismo, que desgraciadamente han sido segui-

do en bastantes municipios madrileños, que sólo reporta beneficios a unos pocos y de forma temporal, pero cuyas consecuencias negativas se dejan sentir en sus habitantes durante décadas.

En primer lugar, se realiza un somera descripción del medio físico de Sevilla La Nueva, haciendo referencia tanto a los aspectos naturales, como a la población y los usos productivos. Seguidamente se pasa a describir las diferentes propuestas para la mejora ambiental y paisajística del entorno. Se incluye un anejo sobre las plantaciones propuestas, incluyendo las especies seleccionadas, épocas de plantación, técnicas de plantación, etc.

Finalmente, se acompaña de un anejo fotográfico, planos de localización del municipio, y de propuestas de actuación.

Por último, se incluyen los presupuestos, que constan de mediciones, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general.

## 2.- Medio físico

El municipio de Sevilla La Nueva se encuentra situado en la Comunidad Autónoma de Madrid, 35 kilómetros al oeste de la capital. Se trata de un término de reducida extensión (2.510 Has.), que limita con los de Navalcarnero, Villamanta, Villanueva de los Perales, Brunete y Villaviciosa de Odón.

En todo el término el relieve es de carácter alomado, estando cruzado transversalmente por el denominado "Lomo de Casarrubios", sobre el que se localiza el núcleo principal de Sevilla La Nueva, y que actúa como divisoria de aguas entre los valles de los ríos Guadarrama y Perales. Aunque ninguno de los dos ríos cruza por el término municipal, si discurren por éste varios arroyos que desembocan en ellos, como es el caso del arroyo Palomero.

En cuanto a la cubierta vegetal, podemos distinguir dos zonas claramente diferenciadas. La mitad Sur y Este, que se caracteriza por estar ocupada en su mayor parte por cultivos cerealistas y viñedos, con olivares, y encinas o pequeños grupos de encinas dispersas, así como algún alamo negro y olmos (estos últimos secos a causa de la grafiosis) en las vaguadas. Este área se ha visto afectada por el progresivo abandono de la actividad agrícola, habiéndose sustituido en los últimos años una parte del cultivo de cereal por pastizales y eriales.

El resto del término, la mitad norte y oeste, así como el extremo Sureste del término, colindante con el de Villaviciosa de Odón, se encuentra cubierto en su mayor parte por encinares, que van desde algunas laderas ocupadas con matorral cerrado, hasta dehesas de encinas, formadas por pies de gran tamaño. Este medio se extiende de forma casi continua hasta la misma Sierra de Guadarrama. Parte de estas dehesas se cultivan habitualmente de cereal, aunque en su mayoría se encuentran ocu-

padas por pastos.

Dentro del encinar es interesante señalar la abundancia del Quejigo (*Quercus faginea*), existiendo pies de gran porte. Después de la Encina (*Quercus rotundifolia*), es la especie autóctona más frecuente. También existen algunos grupos de olivos, así como abundantes pinos piñoneros, principalmente en la finca "El Bosque", donde se distribuyen salpicados en la dehesa, llegando a formar en algunos puntos pequeños bosquetes.

Por último, destacar la existencia de un bosque de ribera en excelente estado de conservación, en un tramo del arroyo Palomero, donde abundan el Fresno (*Fraxinus angustifolia*), Alamo Negro (*Populus nigra*), Sauce (*Salix alba*), Majuelo (*Crataegus monogina*), Rosal Silvestre (*Rosa canina*), Madreselva (*Lonicera implexa*), etc.

En cuanto a la fauna, podemos distinguir tres comunidades principales. En primer lugar, tenemos la de los viñedos y cultivos cerealistas, alternados con pastizales y eriales, donde abunda la Liebre (*Lepus capensis*), así como algunas de las aves habituales de las estepas cerealistas, como es el caso de la Perdiz Roja (*Alectoris rufa*), muy abundante en la zona, Mochuelo (*Athene noctua*), Cernícalo Común (*Falco tinnunculus*), Sisón (*Otis tetrax*), Cogujada Común (*Galerida cristata*), etc. Es interesante destacar la presencia de la Carraca (*Coracias garrulus*), especie poco frecuente, cuyo hábitat preferido es el bosque de galería, pero que, sin embargo, es bastante frecuente en la zona, pudiéndose ver con mucha facilidad posada en los cables de teléfonos próximos a la carretera comarcal 504, en el tramo que une Navalcarnero con Sevilla La Nueva.

La fauna que habita en el encinar es bastante más rica y variada. El Conejo (*Oryctolagus cuniculus*) es extraordinariamente abundante. También son frecuentes otras especies de mamíferos, como la Liebre (*Lepus capensis*), Jabalí (*Sus scrofa*), Zorro (*Vulpes vulpes*), y la Comadreja (*Mustela nivalis*).

En cuanto a las aves rapaces, están presentes el Ratonero Común

(*Buteo buteo*), Aguila Calzada (*Hieraetus pennatus*), Aguila Culebrera (*Circaetus Gallicus*), Milano Negro (*Milvus migrans*), Cárabo (*Strix aluco*), y Mochuelo (*Athene noctua*). También visitan el área, aunque sin nidificar en la misma, el Buitre Negro (*Aegyptius monachus*) y el Milano Real (*Milvus milvus*), principalmente durante los meses de verano.

En lo que al resto de las aves se refiere, son muy abundantes la Perdiz (*Alectoris rufa*), la Paloma Torcaz (*Columba palumbus*) y la Urraca (*Pica pica*); estando presentes también la Abubilla (*Upupa epops*), Abejaruco (*Merops apiaster*), Grajilla (*Corvus monedula*), etc. En el bosque de ribera del arroyo Palomero habita el Faisán (*Phasianus colchicus*), especie introducida, así como una gran diversidad de passeriformes, como curruacas, páridos, mosquiteros, fringílicos, etc.

Por último, tenemos la fauna propia de los núcleos urbanos, donde son frecuentes el Gorrión Común (*Paser domesticus*), Estornino Negro (*Sturnus unicolor*), Vencejo Común (*Apus apus*), Avión Común (*Delinchon urbica*), Golondrina Común (*Hirundo rustica*), así como alguna pareja de Lechuzas (*Tyto alba*). También habitan en los jardines otras especies tales como el Mirlo Común (*Turdus merula*), Herrerillo Común (*Parus caruelus*), Carbonero Común (*Parus major*), Zarcero Común (*Hippolais polyglotta*), etc.

Según el censo de población de 1.986, Sevilla La Nueva alberga una población de 663 habitantes, aunque el intenso crecimiento experimentado en los últimos años casi ha duplicado el número de vecinos.

La población se distribuye en varios núcleos, el núcleo originario y principal, y las urbanizaciones "Los Manantiales", "Los Cortijos" y "Valdeagua". La mayor parte de los vecinos tienen su residencia en el núcleo original, mientras que la mayoría de las viviendas existentes en las urbanizaciones son de segunda residencia, estando ocupadas únicamente durante los fines de semana y meses de verano.

De todas formas, en los últimos años ha habido un buen número de



personas, procedentes principalmente de Madrid y de algunas ciudades dormitorio del sur de la capital, como Móstoles, que han fijado su residencia en Sevilla La Nueva.

Según datos de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, la ocupación laboral predominante de los sevillanovenses en 1.986 eran los servicios. En Sevilla La Nueva existe un pequeño polígono industrial y en el sector de la construcción se desarrolla una gran actividad, sin embargo, ésta no aparece recogida en toda su magnitud en los anuarios oficiales, dado que la mayor parte de los trabajadores de estos sectores no se encuentran censados en el municipio.

Un sector cada vez más reducido de la población, pero todavía importante, se dedica a la agricultura, principalmente cereal y viñedos; y a la ganadería, existiendo algunas cabezas de ganado vacuno lechero estabuladas, así como varios rebaños de ovejas y cabras.

En cuanto a las comunicaciones, el núcleo principal es atravesado por la carretera comarcal M-504, estando a 7 kilómetros de Navalcarnero, municipio por el que pasa la carretera nacional V. Del núcleo principal parte la carretera que comunica con Villanueva de los Perales, situado también a unos siete kilómetros. La distancia a Madrid es de aproximadamente 36 kilómetros, 29 de los cuales discurren por la carretera nacional V, que en este tramo es autovía.

En cuanto al transporte público, únicamente existe la línea de autobuses Madrid - Villamantilla, con una frecuencia de cuatro autobuses diarios. Esta línea invierte mucho tiempo en el recorrido, pues hace múltiples paradas en Navalcarnero, Alcorcón y Móstoles.

## **3.- Propuestas de actuación**

### **3.1.- Depuración de aguas residuales**

La eliminación de los vertidos de aguas residuales es, sin duda, una de las actuaciones ambientalmente más prioritarias para nuestra región.

Actualmente, las aguas residuales de Sevilla La Nueva se vierten sin ningún tipo de depuración mediante colectores que desaguan en vaguadas a una cierta distancia del pueblo, unos a la cuenca del Guadarrama, y otros a la del Alberche.

Sin embargo, la Comunidad de Madrid tiene prevista la construcción en breve de una depuradora de aguas residuales en Sevilla La Nueva, a la que vayan a parar todas las aguas residuales de al menos el núcleo principal.

Se considera también especialmente necesario proceder a la depuración de las aguas residuales que genera la urbanización "Los Manantiales", el otro gran núcleo urbano de Sevilla La Nueva.

Para ello, se deberá adoptar la solución que la Comunidad de Madrid considere técnicamente más adecuada, como puede ser la conexión con la depuradora ya prevista; arreglo, ampliación y puesta en marcha de la depuradora que existe al Sur de "Los Manantiales"; o construcción de una nueva depuradora para este núcleo urbano.

### **3.2.- Recomendaciones al planeamiento urbanístico**

Sevilla La Nueva dispone de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico aprobadas de forma definitiva el 21 de Mayo de 1.987, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Actualmente, el Ayuntamiento tiene intención de proceder en breve a la revisión de las mismas.

Para la realización de propuestas de mejora ambiental y paisajística es completamente necesario conocer, tanto el actual planeamiento vigente, como el tipo de revisión que se pretende promover. Para ello, previamente al inicio del presente trabajo, se mantuvo una reunión con los responsables de urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, donde se informó a los redactores del presente trabajo del tipo de revisión que desde la corporación municipal se pretende iniciar. De esta manera, todas las actuaciones que se realizan no contradicen ni la normativa urbanística actualmente vigente ni los futuros planes municipales.

Con relación a la futura revisión de planeamiento, consideramos necesario realizar, de cara a la mejora ambiental y paisajística del municipio, las siguientes consideraciones:

Con carácter general, consideramos que el crecimiento urbanístico deberá ser el adecuado para un municipio de las características de Sevilla La Nueva, que responda a sus necesidades reales, y que se desarrolle de forma progresiva y ordenada. De esta manera se evitará el deterioro ambiental del entorno, así como los muchos inconvenientes que a los vecinos suele ocasionar un desarrollo urbanístico intenso e incontrolado (déficit de equipamientos, infraestructuras, etc.).

En el suelo urbano denominado "Los Cortijos", se propone la descalificación de la zona Este de la unidad de actuación. Se

trata de un área de encinar en excelente estado de conservación, donde únicamente están trazadas las calles, y que actualmente se encuentra en estado de abandono. La descalificación de este suelo, y su paso a no urbanizable especialmente protegido es de enorme interés ambiental, dado el gran valor ecológico que la zona alberga, inmersa en una extensa mancha de encinar.

Desde el punto de vista municipal, su descalificación también es bastante recomendable, al tratarse de un núcleo urbano prácticamente sin consolidar, situado a tres kilómetros del núcleo principal. Además, a pesar de que las normas se aprobaron hace más de cuatro años y las calles se trazaron hace muchos más, todavía no se ha iniciado el desarrollo de esta zona.

Desde el punto de vista social, se considera de gran interés sacar la carretera del interior del municipio, dado el notable incremento de tráfico que este vial ha sufrido en los últimos años, así como el mayor trasiego de camiones existente a causa de la puesta en funcionamiento del polígono industrial. En este sentido, se recomienda sacar la carretera M-504 del casco, desviándola al inicio de éste a la entrada desde Navalcarnero, bordeando el límite del pueblo, y volviendo a conectar con la carretera en dirección Brunete.

Con el ánimo de evitar que los camiones atraviesen el casco, se propone el establecimiento de otro vial que parta de la M-504 a la entrada del pueblo viniendo de Navalcarnero, borde el casco, y conecte con el polígono industrial a la altura del cementerio. Dado que el mayor crecimiento urbanístico previsto por el Ayuntamiento va a producirse por el oeste del pueblo, se propone que este crecimiento se realice en círculos concéntricos, de tal manera que la carretera sea la calle que en cada momento limite la zona urbana por su parte exterior y que, lógicamente, deberán costear los promotores de las viviendas.

En todo momento deberá evitarse construir un vial por la parte norte del pueblo, al ser un lugar tradicional de paseo para los sevillanovenses, y situarse muy próximo a un encinar de alto valor ecológico como es el de la finca "El Bosque".

### 3.3.- Creación de nuevas zonas verdes

El intenso crecimiento urbanístico experimentado por Sevilla la Nueva en los últimos años, y que es previsible que continúe, hace recomendable el establecimiento de parques y áreas de esparcimiento, para el uso y disfrute de sus vecinos. Estos parques se recomienda que sean de dos tipos. Por una parte, están las zonas verdes incluidas dentro del casco, de reducida extensión, y por las que pasan a diario los vecinos. Por este último motivo, el aspecto estético de estas zonas cobra una especial relevancia, debiéndosele dar el diseño del típico jardín, con abundancia de arbustos y flores.

Por otra parte, se considera también necesario el establecimiento de parques de mayor extensión, donde poder realizar actividades que, por motivos de espacio, no pueden llevarse a cabo en las reducidas zonas verdes del interior de casco, como es el caso de actividades recreativas, deportivas, de paseo u ocio en general.

Estos parques, lógicamente, se van a situar fuera del casco urbano, aunque colindantes con éste, de cara a facilitar el acceso a los mismos. Dada su entidad, en su delimitación deben tenerse muy en cuenta las previsiones de crecimiento del municipio, así como las áreas de expansión del mismo, favoreciendo de esta forma su mejor uso por parte de los vecinos. También se deberá realizar una distribución en el espacio lo más equilibrada posible de estos parques en el entorno del pueblo, pues aunque el casco urbano no es muy extenso, sí se tarda un cierto tiempo en atravesarlo a pie de un extremo al otro.

Por último, otro aspecto a tener en cuenta y que va a primar a la hora de localizar estas zonas verdes, es la presencia de pies arbóreos de cierta entidad, ahorrándonos de esta forma muchos años en la consolidación de los parques. Además, es una forma de proteger los árboles frente al desarrollo urbanístico, siendo un aspecto a tener muy en cuenta en un

municipio de veranos tan calurosos y donde existen amplias áreas deforestadas, como es el caso de Sevilla La Nueva.

Aunque no es objeto del presente trabajo realizar el diseño detallado de cada uno de los parques que se proponen, sí es importante realizar una serie de consideraciones en este sentido, de cara a que sea el más apropiado para los usos que se les pretende dar.

El diseño de estos parques, para soportar los usos a los que antes nos hemos referido, debe ser lo menos urbanizado posible, empleando especies arbóreas y arbustivas preferentemente autóctonas, y bastante rústicas, que apenas requieran cuidados, constituyéndose como áreas de transición entre las zonas urbanizadas y el entorno agrario y forestal. Esta rusticidad debe compaginarse con una cierta comodidad, debiendo colocarse también alguna fuente, bancos, papeleras, etc.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se propone el establecimiento de los siguientes parques:

**\* Parque de "El Bosque".**

- Localización.

Se deberá situar al norte del casco urbano, entre éste y la finca "El Bosque", dehesa de encinas en excelente estado de conservación.

Este parque no tiene por qué ocupar por entero el espacio de suelo existente entre los actuales límites de la zona edificada y el encinar. De hecho, sería compatible la urbanización de una estrecha franja colindante con la urbanización Sevillalta. Lo que sí se considera imprescindible es mantener una franja de cierta anchura ocupada por parque entre la zona urbana y la finca El Bosque; así como que la urbanización jamás supere por el Norte el antiguo Camino de Brunete.

- Justificación.

La localización de este parque se justifica por múltiples razones. Se trata de una zona alta, donde corre bastante el aire, y con excelentes vistas a las dehesas de encinas que ocupan el valle del río Perales, y a la Sierra del Guadarrama. Actualmente es utilizada de forma habitual por los vecinos de Sevilla La Nueva como lugar de paseo y esparcimiento, pues al situarse alejada de carreteras y no haber peligro de atropellos se constituye como lugar ideal para llevar a los niños y pasear.

Desde el punto de vista urbanístico, el establecimiento de este parque no entorpece para nada el desarrollo del casco, pues éste apenas podría crecer por esa zona, al encontrarse enseguida limitado por la finca "El Bosque", de gran valor ecológico, y calificada en las actuales normas como suelo no urbanizable especialmente protegido.

Por último, desde un punto de vista ambiental, este parque se constituye como una franja de transición que protege el encinar frente al casco urbano.

- Actuaciones previstas.

Se propone arreglar los caminos existentes, y abrir otros nuevos, de 2 ó 3 metros de anchura, de carácter peatonal.

Se establecerá un área deportiva, donde se ubicarán varias pistas de tenis y una de voleibol, que se ubicarán colindantes con el casco urbano, junto a la torre del depósito de agua. El establecimiento de estas instalaciones está plenamente justificado, dado que el polideportivo municipal se encuentra en la urbanización "Los Manantiales", a una cierta distancia del pueblo.



Junto a estas instalaciones, se colocará un juego de columpios para niños. Además de una fuente de agua potable.

También deberán colocarse bancos y papeleras, distribuidas por todo el parque, especialmente a lo largo de los caminos.

En lo que a las plantaciones se refiere, éstas deberán ser de tres tipos:

- Bosque de ribera. En el fondo de la vaguada deberá plantarse una franja de aproximadamente 10 metros de anchura de bosque de ribera o galería, al ser una zona donde se mantiene una cierta humedad, incluso durante el verano. Las especies empleadas serán:

#### Arboles

- Fresno (*Fraxinus angustifolia*).
- Alamo Negro (*Populus nigra*).
- Sauce (*Salix alba*).

#### Arbustos

- Majuelo (*Crataegus monogina*).
- Rosal Silvestre (*Rosa Canina*).

La densidad de plantación será de 1 árbol por cada 25 m<sup>2</sup>, con 40 % de fresnos, 40 % de álamos negros, y 20 % de sauces.

En el caso de los arbustos, la densidad de plantación será de 1 arbusto por cada 10 m<sup>2</sup>, con proporciones similares de majuelo y rosal silvestre.

Tanto los árboles como los arbustos, se plantarán mezclados, sin seguir formas geométricas.

- Laderas. Las zonas donde existe una cierta pendiente deberán repoblarse con especies adaptadas a la falta de humedad, como son las siguientes:

#### Arboles

- Pino Piñonero (*Pinus pinea*).
- Encina (*Quercus rotundifolia*).
- Almendro (*Prunus dulcis*).

#### Arbustos

- Romero (*Rosmarinus officinalis*).
- Retama (*Retama sphaerocarpa*).

La densidad de plantación será de un árbol y un arbusto por cada 25 m<sup>2</sup>. La proporción para cada especie será, en el caso de los árboles, de 50 % de pinos piñoneros, 35 % de encinas, y 15 % de almendros. En el caso de arbustos, las proporciones de romero y retama serán similares.

- Caminos y área de juegos. Las especies seleccionadas serán las siguientes:

#### Arboles

- Olmo Siberiano (*Ulmus pumila*).
- Morera (*Morus alba*).

### Arbustos

- Retama (*Retama sphaerocarpa*).
- Romero (*Rosmarinus officinalis*).

Se plantará una hilera de árboles a cada lado de los caminos, con una densidad de un árbol por cada 8 metros lineales. En la mitad de los 8 metros se plantará un arbusto.

Tanto las especies de árboles como las de arbustos deberán intercalarse, empleándose en proporciones similares.

En la zona de columpios y en el entorno de las pistas de tenis, se deberán plantar las mismas especies, en la misma proporción.

En las zonas llanas no se plantarán ni árboles ni arbustos.

Durante los dos primeros años después de la plantación, deberá administrársele a la misma al menos dos riegos por semana durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, debiendo establecerse incluso un riego por goteo a lo largo de los caminos.

La cubierta de vegetación herbácea espontánea existente deberá recibir algunos cuidados, como por ejemplo abonando cada cierto tiempo, o teniéndola siempre uniformemente cortada, como si de césped se tratase.

### **\* Parque del Praderón.**

#### **- Localización.**

Se sitúa al este del municipio, junto a la Unidad de Actuación 7 (UA-7).

#### **- Justificación.**

Se trata de un área próxima al actual casco urbano, donde existen un buen número de encinas de gran porte. La necesidad de conservar este magnífico grupo de encinas, y su proximidad a la zona urbana, justifican plenamente su establecimiento como parque urbano.

#### **- Actuaciones previstas.**

En un principio, no se recomienda la plantación de especies arbóreas y arbustivas, al tratarse de una pequeña dehesa de encinas ya consolidada. Sin embargo, sí sería adecuado cercar alguna parcela para fines educativos, donde los alumnos del colegio de Sevilla La Nueva pudieran realizar prácticas de siembra y plantación de especies arbóreas y arbustivas de carácter mediterráneo (encinas, quejigos, etc.). Esta parcela debería localizarse en la zona del parque donde hay menor densidad de encinas.

Sí sería recomendable mejorar la actual cubierta de vegetación herbácea existente, haciéndola más tupida, y cubriendo la calvas y zonas erosionadas que actualmente existen, desprovistas de vegetación. Asimismo, por motivos estéticos y de uso por parte de los vecinos, la hierba deberá mantenerse siempre uniformemente cortada.

Se considera interesante el establecimiento de una pequeña fuente de agua potable, trayendo la conducción desde el pueblo,

así como la instalación de algunos bancos y papeleras. En definitiva, se trata de adecuar un área natural para poder ir a pasear y a "comerse la merienda", principalmente durante los meses de primavera y otoño, al darse en estas épocas las temperaturas más adecuadas para disfrutar de este lugar.

**\* Parque de "El Olivar".**

- Localización.

Se trata de un olivar situado al oeste del municipio, colindante con éste, y que se encuentra calificado en las actuales normas subsidiarias como suelo no urbanizable especialmente protegido.

Su interés ambiental radica en ser prácticamente la única masa arbolada que existe al oeste del municipio. Además, según el Ayuntamiento, va a ser la zona por donde más se pretende hacer crecer al municipio. Este hecho, unido a su proximidad al casco, justifica plenamente su adecuación como parque urbano.

En este caso, en un principio tampoco sería muy necesario la plantación de nuevos árboles y arbustos. Si acaso, podrían establecerse pequeños grupos de arbustos, bastante adaptados a la falta de humedad, como es el caso de la Adelfa (*Nerium oleander*).

Lo que sí sería conveniente es proceder a la poda y limpieza de los olivos, eliminación de los árboles secos, y mejora de la actual cubierta herbácea, sembrando las calvas existentes, para conseguir una cubierta vegetal herbácea tupida y uniforme, que mantener siempre cortada.

También deberían instalarse de entrada algunos bancos, papele-  
ras, así como un grupo de columpios para niños, principalmente  
en la zona más próxima al pueblo. Con el tiempo, y según vaya  
creciendo el municipio en torno al olivar, deberán incrementar-  
se las actuaciones propias de un parque urbano (plantaciones,  
riego, establecimiento de caminos, etc.), concentrándolas prefe-  
rentemente en la zonas más próximas a las viviendas, dejando el  
resto del olivar en un estado más naturalizado.

### 3.4.- Ajardinamiento y establecimiento de nuevas zonas verdes en el interior de las áreas urbanas

A pesar de que el municipio de Sevilla La Nueva se caracteriza por disponer de un buen número de espacios ajardinados, existen áreas incluidas en el casco urbano calificadas de espacios libres y de protección de viales, o simplemente aceras donde se han respetado espacios para el establecimiento de árboles y arbustos, que se encuentran completamente abandonadas, y que perfectamente podrían plantarse.

La revegetación de estas áreas tiene una justificación social clara, al mejorar sustancialmente la estética del municipio.

A la hora de seleccionar las especies arbóreas a emplear, estas deberán estar adaptadas a una cierta falta de humedad, requiriendo de esta forma menores cuidados, así como un menor gasto de agua.

Dadas las características climatológicas que concurren en Sevilla La Nueva, deberán emplearse preferentemente árboles de hoja caduca, que dan sombra en verano, y permiten pasar los rayos de sol durante los meses de invierno. En este sentido, podemos seleccionar, entre otras, las siguientes especies:

#### Arboles

- Olmo Siberiano (*Ulmus pumila*).
- Catalpa (*Catalpa bignonioides*).
- Plátano (*Platanus orientalis*).
- Alamo Negro (*Populus nigra*).
- Morera (*Morus alba*).

- Falsa Acacia (*Robinia pseudoacacia*)

#### Arbustos

- Romero (*Rosmarinus officinalis*).

- Durillo (*Viburnum tinus*).

- Adelfa (*Nerium oleander*).

- Espino de Fuego (*Phyracantha sp.*).

Aparte de estas especies, también es recomendable incluir, en aquellos puntos más visibles, otras especies mucho más vistosas, aunque más sensibles, como por ejemplo el rosal, teniendo siempre en cuenta que con estas especies el gasto de agua y las labores de conservación se incrementan sustancialmente.

En cuanto a los lugares de plantación, ya hemos dicho antes que van desde alcorques vacíos donde poner árboles, a zonas mucho más amplias que actualmente se encuentran abandonadas. En estos lugares, la distribución de la plantación debe adaptarse a las características de la zona aunque, como orientación, en las zonas más amplias, la densidad de plantación deberá de ser de aproximadamente de un árbol por cada 25 m<sup>2</sup>, dispuestos al "tresbolillo", y un arbusto por cada 10 m<sup>2</sup>.

Algunas de estas áreas tienen tamaño suficiente como para albergar también bancos, papeleras, e incluso columpios para los niños, como es el caso de la pequeña plazoleta existente en la avenida de Madrid o la zona calificada como espacio libre que hay en el centro de la urbanización "El Horreo". Todas estas zonas, que actualmente se encuentran abandonadas, y para las que se propone su revegetación y ajardinamiento, aparecen determinadas en el correspondiente plano de "Propuestas de actuación".



### 3.5.- Revegetación del polígono industrial y su entorno

El polígono industrial se encuentra situado en la margen izquierda de la carretera que comunica Sevilla La Nueva con Villanueva de los Perales, junto al cementerio, algo apartado del casco urbano.

Este polígono, por su localización en un alto, a escasos metros de la finca "El Bosque", donde comienza el encinar que de forma casi ininterrumpida se extiende hasta la misma Sierra de Guadarrama, hace que el impacto visual que origina sea especialmente alto. Con el ánimo corregir este impacto, se deberá establecer una pantalla vegetal que rodee todo el polígono industrial.

En la unidad de actuación 9 (U.A.-9), como así le conoce al polígono industrial, se contempla una franja de terreno de unos 10 metros de anchura, calificada como de protección de viales, que limita el polígono por el sur y el este.

Se propone el establecimiento de una pantalla vegetal que rodee por completo el polígono industrial. Esta pantalla ocupará por completo la franja de terreno a la que antes nos hemos referido, mientras que en los límites norte y oeste constará únicamente de una fila de árboles y arbustos.

Las especies seleccionadas son:

- Alamo Negro (*Populus nigra*).
- Adelfa (*Nerium oleander*).

Se elige el Alamo Negro por ser una especie que alcanza una buena altura y además está cubierto de ramas prácticamente desde la base del tronco, lo que le convierte en una especie idónea para constituir panta-

llas vegetales.

Se emplean adelfas con el objetivo de cubrir la visión del polígono en los dos primeros metros de altura, piso en el que la densidad de follaje en los álamos negros es bastante baja.

Para la franja de protección de viales, los álamos negros y la adelfas se plantarán sin seguir formas geométricas, con una densidad de plantación de un árbol por cada  $20 \text{ m}^2$ , y un arbusto por cada  $10 \text{ m}^2$ , siempre procurando que el conjunto oculte, en un futuro, la vista de las naves industriales.

En cuanto a la pantalla que se creará en los límites norte y oeste del polígono, se tratará de una única hilera de plantas, donde los álamos negros se plantarán con una densidad de un árbol por cada 5 m. lineales, mientras que las adelfas se distribuirán de forma uniforme, con una densidad de dos arbustos plantados entre cada dos árboles.

A pesar de tratarse de especies que aguantan relativamente bien la falta de humedad, son propias de zonas de nivel freático alto, siendo necesario administrarles riego al menos durante los primeros años. Por todo ello, y en aras de un mejor desarrollo, deberá dotarse a la plantación de una instalación de riego por goteo, pues dadas las características de ésta (únicamente hay arboles y arbustos grandes, una buena parte de la plantación es una hilera, etc.), este sistema es, sin duda alguna, el más adecuado.

### **3.6.- Regeneración ambiental del vertedero de escombros**

En el término municipal de Sevilla La Nueva existe actualmente en funcionamiento un vertedero de escombros, que se encuentra situado en un extremo de la dehesa municipal, junto a la finca "El Bosque" que, como ya se señaló en apartados anteriores, se trata de un área de gran interés ambiental.

Este vertedero recibe mayormente escombros, aunque también se vierte, sin ningún tipo de control, residuos orgánicos, chatarra, plásticos, etc., lo que hace que habiten en el mismo un buen número de ratas.

Ni que decir tiene que el impacto ambiental que origina, tanto por las características del mismo, como por su localización, es enorme. Por ello, deberá procederse de inmediato a su clausura y regeneración ambiental.

Una vez sellado el vertedero, no se considera necesario iniciar una nueva escombrera en el término municipal de Sevilla La Nueva, pues a menos de siete kilómetros, junto al silo de Navalcarnero, existe una escombrera en funcionamiento, donde el impacto ambiental ocasionado es escaso, aparte de existir un cierto control en los vertidos.

Asimismo, deberá ponerse especial empeño en evitar el vertido de forma descontrolada, imponiendo fuertes sanciones a los responsables, y procediendo a la retirada los que actualmente existen de forma dispersa, y los que, a pesar de la prohibición, pudieran aparecer, corrigiendo de esta forma el impacto ambiental que ocasionan, así como eliminando malos ejemplos para el resto de la colectividad.

### \* Regeneración ambiental del vertedero.

En primer lugar, se deberá proceder a la retirada de plásticos y demás residuos que existen en un área de bastante extensión, en el entorno del vertedero. También deberán retirarse los restos de chatarra, muebles, etc., que actualmente existen en éste.

Se deberá añadir una capa de tierra vegetal de al menos 40 cm. de profundidad que cubra todo el área de vertido. Para ello, podrán emplearse perfectamente las tierras obtenidas de vaciados para la construcción. Seguidamente se añadirá un capa de mantillo que después deberá mezclarse con la tierra superficial, bien pasando una grada o incluso de forma manual en aquellas zonas en donde no sea posible realizarlo por medios mecánicos.

Una vez preparado el suelo, deberá cercarse por completo el área de vertido, evitando de esta forma la entrada de ganado, y proceder seguidamente a la plantación.

Las especies seleccionada van a ser las siguientes:

#### Arboles

- Pino Piñonero (*Pinus pinea*).
- Encina (*Quercus rotundifolia*).
- Quejigo (*Quercus faginea*).
- Almendro (*Prunus dulcis*).

#### Arbustos

- Romero (*Rosmarinus officinalis*).
- Cantueso (*Lavandula stoechas*).

Estas especies se plantarán mezcladas, sin seguir formas geométricas, con las siguientes densidades:

### Arboles

La densidad de plantación será de un árbol por cada 10 m<sup>2</sup>, con las siguientes proporciones:

- Pino Piñonero      40 %
- Encina              30 %
- Quejigo            15 %
- Almendro          15 %

Las bellotas se plantarán en grupos de tres, con una densidad de un grupo por cada 4 m<sup>2</sup>.

### Arbustos

La densidad de plantación será de un arbusto por cada 5 m<sup>2</sup>, con las siguientes proporciones:

- Romero             40 %
- Cantueso          50 %
- Mejorana          10 %

Las semillas de aulaga se distribuirán a voleo por la superficie, añadiendo después una fina capa de mantillo.

Durante los dos primeros años después de la plantación, será necesario aplicarle a la misma al menos un riego semanal durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

### 3.7.- Mejora ambiental de la Dehesa Boyal

El municipio de Sevilla La Nueva es propietario de una superficie algo superior a las 100 Has., la Dehesa Boyal, que se sitúa al noreste del municipio. La mayor parte se encuentra cubierta por pastizales y eriales, con encinas dispersas, repartidas de forma desigual. También incluye el cauce de un arroyo, completamente tapizado de Junco Churrero (*Scirpus holochaenus*) y algunos sauces (*Salix alba*) dispersos. Las únicas actividades productivas que se desarrollan en la misma son de pastoreo y caza.

El estar situada a varios kilómetros del casco urbano, hace que no sea utilizada como lugar de recreo y paseo por los vecinos.

Para garantizar su conservación y mejora ambiental sin necesidad de realizar gasto alguno, el Ayuntamiento deberá solicitar a la Comunidad de Madrid su declaración como monte de utilidad pública, estableciendo un consorcio o convenio indefinido con la administración regional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Montes, dirigido a la regeneración del bosque mediterráneo autóctono.

De esta manera, aunque el Ayuntamiento seguiría detentando la propiedad del suelo, la Comunidad de Madrid pasaría a responsabilizarse del "vuelo", debiendo realizar inversiones todos los años, según se contemple en el convenio, en repoblación con especies ripícolas autóctonas en el arroyo, como son el Alamo Negro, Fresno, Majuelo, etc.; y con otras propias del bosque mediterráneo en el resto de la Dehesa (principalmente encina y quejigo). La Comunidad de Madrid también deberá encargarse de su reposición, conservación, tratamientos selvícolas, etc.

En las zonas recién repobladas con querúceas no podrá autorizarse el pastoreo, por ello, y para no perjudicar a los ganaderos, únicamente se repoblarán varias pequeñas superficies, de entre tres y cinco hectáreas

cada una, salpicadas por toda la dehesa. Las áreas plantadas deberán cercarse para evitar el paso del ganado. De esta manera, también se consigue una mayor diversidad de medios, lo que repercute en una mayor riqueza natural. Dentro de algunos años, cuando las especies arbóreas ya hayan alcanzado un cierto porte, deberán retirarse los cercados, pudiendo entonces volver a pasar el ganado.

En el caso de la repoblación con especies ripícolas que se propone para el arroyo, al emplearse habitualmente especies de mayor porte, no será necesario cercar la zona, bastando únicamente con proteger los troncos de los árboles envolviéndolos con un plástico atado. De esta forma se evita el descortece causando principalmente por las cabras.

Con estas actuaciones, se incrementa sustancialmente la riqueza ambiental de la zona, incrementando también, lógicamente, las poblaciones de las especies cinegéticas. También se consigue una notable mejora en el aspecto estético, especialmente en la zona del arroyo, lo que repercute en beneficio de todos los vecinos de Sevilla La Nueva.

### 3.8.- Plantaciones de árboles en los caminos vecinales

Actualmente, una buena parte de los caminos vecinales que discurren entre los campos de cultivo y dehesas de encinas son utilizados por los vecinos para pasear. Por ello, y con el objeto de hacerlos más agradables, se propone la plantación de una hilera de árboles a cada lado del camino. De esta forma, también se consigue una mejora ambiental considerable, al introducir árboles en zonas actualmente desforestadas, lo que incrementa la diversidad y riqueza natural (mayor variedad de especies de aves, etc.).

Las especies seleccionadas son:

- Morera (*Morus alba*).
- Almendro (*Prunus dulcis*).

Las dos especies se caracterizan por su resistencia a la falta de humedad. Además, en el caso de la morera, su frutos son aprovechados por gran variedad de aves.

Estas dos especies se plantarán alternadas en las hileras, en un marco de plantación al tresbolillo. La densidad de plantación será de un árbol por cada 5 m. lineales.

A la hora de plantarlos, se evitará que éstos puedan entorpecer las labores agrícolas (paso de tractores, etc.), por lo que no deberán plantarse inmediatamente pegados a los límites del camino, sino a una distancia prudencial de éstos.

Durante los dos años siguientes a la plantación deberá suministrárseles al menos un riego semanal durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.



Deberán plantarse todos los caminos vecinales, tanto los que partan de Sevilla La Nueva, como los que crucen el término municipal sin afectar al pueblo.

### **3.9.- Actuaciones encaminadas al establecimiento e incremento de especies animales en el municipio**

#### **3.9.1.- Establecimiento de nidos artificiales para cigüeñas**

Según comentan algunos vecinos, hace algunas décadas nidificaba una pareja de Cigüeñas en la Iglesia de Sevilla La Nueva. En la actualidad, esta especie no se reproduce en el municipio, aunque sí en Móstoles y en Brunete, situado éste último a tan solo siete kilómetros de distancia. Por ello, su reintroducción en el pueblo es perfectamente viable.

En este sentido, como medida para favorecer su reintroducción, se deberán instalar dos nidos artificiales de cigüeñas, uno en la denominada "casa grande", actual centro cultural; y otro en la Iglesia, siendo estos dos edificios los que se consideran más adecuados para albergarlos en el municipio de Sevilla La Nueva.

Estos nidos artificiales consisten básicamente en una especie de "parrilla" de hierro, donde se fabrica un nido con palos y ramas, y que se sitúa en la parte superior de los edificios. En el caso que nos ocupa, deberán situarse en las zonas de los edificios seleccionados que se encuentran más alejadas de la actual carretera, con el ánimo de que las cigüeñas dispongan de mayor tranquilidad para nidificar.

#### **3.9.2.- Establecimiento de un comedero para buitres**

El término municipal de Sevilla La Nueva es visitado de vez en cuando por buitres negros, especie nidificante en el Valle de Iruelas (Avila), que recorren la zona principalmente en verano, en busca de conejos afectados por la mixomatosis. El Buitre Negro (*Aegipius monachus*), es

la especie de ave de mayor tamaño que existe en Europa, llegando a alcanzar los tres metros de envergadura. Actualmente se encuentra en peligro de extinción, siendo las 700 parejas que actualmente pueblan nuestro país la mayor parte de la población que todavía subsiste en Europa.

En este sentido, y con el ánimo de favorecer el desarrollo de la especie, así como del Buitre Leonado (*Gyps fulvus*), nidificante en San Martín de Valdeiglesias, se propone el establecimiento de un comedero para buitres en el término municipal de Sevilla La Nueva.

Este comedero se ubicaría en la actual Dehesa Boyal del municipio, consistirá básicamente en el vallado con tela metálica de dos metros de altura, de una superficie de terreno, de aproximadamente una hectárea de superficie, donde se depositarían los animales domésticos muertos.

La Dehesa Boyal se considera el lugar adecuado, al ser propiedad municipal, y al situarse a una cierta distancia del municipio, lo que le reporta la tranquilidad que necesitan estos animales. Además, al situarse en su mayoría en pendiente les favorece notablemente, dado el esfuerzo que les origina levantar el vuelo.

En cuanto a la recogida de carroñas, el establecimiento del comedero le beneficia notablemente a los ganaderos, pues, según la legislación vigente, cuando se muere un animal, es obligatorio avisar al veterinario para que lo examine, para después trasladarlo al incinerador más próximo. Esto le supone al ganadero perder prácticamente toda una mañana o una tarde. Con el funcionamiento del comedero, únicamente debería visitar la res un veterinario, que después avisara por teléfono al personal encargado de trasladar el animal al comedero, siempre que éste se encontrase en condiciones adecuadas para ser ingerido por los buitres.

Para ello, sería necesario que el Ayuntamiento dispusiera de un medio de transporte con una pequeña grua incorporada para trasladar el cadáver al comedero. De ésta actividad debería encargarse personal dependiente del Ayuntamiento.

Se debería dar servicio, no sólo a los ganaderos de Sevilla La Nueva, sino también a los de los municipios próximos.

Desde el punto de vista sanitario, está ampliamente comprobado que esta actividad no supone la propagación de ningún tipo de enfermedad.

De esta manera, aparte de dar un interesante servicio a los ganaderos, se desarrolla una actividad ambiental enormemente positiva, que va a favorecer notablemente a las poblaciones de Buitre Negro (*Aegypius monachus*) y Buitre Leonado (*Gyps fulvus*) que pueblan nuestra región.

Sería necesario que el comedero estuviese sometido a una cierta vigilancia por parte de un guarda, evitando de esa forma que alguna persona desaprensiva pudiera atentar contra los buitres. Además, este vigilante podría encargarse también de la vigilancia de la dehesa y áreas colindantes.

Por último, habría que adecuar un sistema de visitas que no molestara a los carroñeros (en un lugar situado a una distancia prudencial donde los buitres pudieran divisarse con prismáticos sin molestarlos, que por ejemplo podría ser la actual escombrera, una vez que se hubiera restaurado), que atraería a un buen número de visitantes, y que ayudaría a educar a la población en la conservación de nuestros valores naturales.

### 3.10.- Reciclaje de residuos

No cabe duda de que una de las formas más eficaces para reducir la destrucción del Medio Ambiente es disminuir el volumen de extracción de materias primas de la naturaleza, y el consumo de dichas materias primas para poder transformarlas. Para ello es necesario reciclar parte de los residuos, para su posterior reutilización como materias primas.

Tanto en Estados Unidos como en la mayor parte de los países de Europa Occidental, se están obteniendo niveles muy altos de reciclaje. En España, el volumen de residuos reciclados se incrementa anualmente de forma progresiva.

En Sevilla La Nueva existen varios contenedores para recoger el vidrio, que han sido instalados recientemente.

Se considera de gran interés incrementar los actuales niveles de reciclaje en Sevilla La Nueva, al no reportar apenas molestias a los vecinos y ayudar de esta forma a reducir la extracción de materias primas y el consumo energético que conlleva su transformación, contribuyendo de esta manera a preservar nuestro Medio Ambiente.

Los residuos que se proponen reciclar son los siguientes:

- **Vidrio.** Como ya se ha indicado anteriormente, ya existen varios contenedores en el municipio, estando también montada la red de recogida, dependiente de los fabricantes de vidrio. En este caso no se propone actuación de ningún tipo, salvo solicitar la colocación de algún contenedor más, y diversificar así los puntos de recogida, para mayor comodidad de los vecinos.
- **Papel.** El reciclado del papel es de gran importancia para la conservación de la naturaleza, reduciéndose sustancialmente el

consumo de agua, así como la destrucción de las masas arboladas, que son empleadas para para producir pasta de papel, y sustituidas por cultivos de especies papeleras de crecimiento rápido (eucalipto).

Se deberán instalar, tanto en el núcleo principal como en el de "Los Manantiales" contenedores, con una abertura a modo de buzón, donde se lea "Solo papel".

Para su recogida, el Ayuntamiento deberá ponerse de acuerdo con alguna empresa papeleras o de recogida de papel, que se comprometa a retirarlo cuando los contenedores estén llenos.

- **Metal.** La obtención de los diferentes metales también genera un gran impacto sobre la naturaleza, así como un gran consumo de energía. Por ello, el reciclado de metales también es de gran interés. Sin embargo, una buena parte de los metales que se incluyen en las basuras procedentes de los hogares son latas de conservas, existiendo únicamente en España una sola planta donde se separen los metales que componen las latas de conservas, que se encuentra situada en Navarra.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid está realizando en la actualidad una experiencia de recogida selectiva de basuras, separando los metales, que después se envían a esa empresa navarra.

En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva debería llegar a un acuerdo con el de Madrid, para que éste acepte incorporar al volumen de metales obtenidos en Madrid, los procedentes de Sevilla La Nueva, cosa que no le reportaría ninguna molestia. Por tanto, se deberán colocar varios contenedores para la recogida de metales similares a los empleados por el Ayuntamiento de Madrid en su experiencia piloto.

- **Pilas.** Las pilas, cuando se descomponen, liberan productos altamente tóxicos y contaminantes. Por ello, tanto la Secretaría de Estado para las Aguas y el Medio Ambiente, como la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, están realizando campañas para la recogida selectiva de pilas.

En este sentido, también sería interesante llevar a cabo la recogida de pilas en Sevilla La Nueva. Para ello, deberán instalarse unos pequeños buzones en los lugares donde sean más cómodos para los usuarios. El Ayuntamiento debería encargarse de la recogida de pilas cada cierto tiempo, almacenándolas en las dependencias municipales, para que, cuando se alcance un cierto volumen, sean trasladadas por parte de la Agencia de Medio Ambiente a un vertedero especialmente diseñado para recibir-las.

- **Otros residuos tóxicos y peligrosos.** Se deberá actuar de igual forma que con las pilas, pero al ser diferente en forma y tamaño (pinturas, baterías agotadas, medicamentos caducados,...) podría habilitarse un pequeño almacén municipal donde acumularlos hasta que fueran trasladados por parte de la Agencia del Medio Ambiente.

### **3.11.- Campaña de divulgación**

Aparte de llevar a cabo las actuaciones que se proponen en el presente informe, se considera de enorme importancia informar a los vecinos de Sevilla La Nueva sobre las ventajas ambientales y sociales que van a reportar éstas. En este sentido, se deberán diseñar unos dípticos donde se describan las actuaciones propuestas, destacando la mejora ambiental que suponen, y su incidencia en la calidad de vida de los vecinos de Sevilla La Nueva.

También sería conveniente promover desde el Ayuntamiento cursos de educación ambiental para los niños del municipio, empleando material gráfico y organizando salidas a las zonas de mayor interés ambiental del término de Sevilla La Nueva y áreas colindantes, donde se les haga ver la necesidad de conservar la naturaleza, haciéndoles partícipes de las tareas de conservación y mejora ambiental.



# ANEJO I. Labores de revegetación

Como se deduce de las propuestas de regeneración y mejora ambiental propuestas en el presente documento, una buena parte de éstas tienen como parte principal la plantación de especies arbóreas y arbustivas, que contribuyan a favorecer la riqueza ambiental del entorno.

Como aspecto esencial a tener en cuenta en la conservación y mejora de los valores naturales del municipio, el Ayuntamiento deberá prohibir la eliminación de los ejemplares arbóreos actualmente existentes, como elementos contribuyentes al mantenimiento del equilibrio natural de un área, donde existen amplias extensiones desforestadas.

En el presente anejo, se detallan las especies vegetales seleccionadas, así como las técnicas de plantación y las épocas de plantación más adecuadas.

## **\* Especies seleccionadas.**

A la hora de seleccionar las especies a emplear en las plantaciones propuestas, se ha optado por árboles y arbustos que, en la mayor parte de los casos, conjugan el interés estético y ornamental con la resistencia a las duras condiciones climáticas que se conjugan en Sevilla La Nueva (principalmente las altas temperaturas y la falta de humedad tan propias en verano).

En el caso de las actuaciones más ligadas al medio natural, ha primado principalmente el empleo de especies arbóreas y arbustivas autóctonas, no sólo por su adecuada adaptación al medio sino por la mejor integración de la actuación en el mismo.

Las especies seleccionadas han sido las siguientes:

### Arboles

- Fresno (*Fraxinus angustifolia*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Alamo Negro (*Populus nigra*)..... Ejemplares de 4 años a raíz desnuda.
- Sauce (*Salix alba*).....Ejemplares de 2 años a raíz desnuda.
- Olmo Siberiano (*Ulmus pumila*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Morera (*Morus alba*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Catalpa (*Catalpa bignonioides*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Platano (*Platanus orientalis*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Falsa Acacia (*Robinia pseudoacacia*)..Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.
- Pino Piñonero (*Pinus pinea*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Encina (*Quercus rotundifolia*).....Ejemplares de 1 año con cepellón y bellota.
- Quejigo (*Quercus faginea*).....Ejemplares de 1 año con cepellón y bellota.
- Almendro (*Prunus dulcis*).....Ejemplares de 3 años a raíz desnuda.

### Arbustos

- Majuelo (*Crataegus monogina*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Rosal Silvestre (*Rosa Canina*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Romero (*Rosmarinus officinalis*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Retama (*Retama sphaerocarpa*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.

- Adelfa (*Nerium oleander*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Durillo (*Viburnum tinus*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Espino de Fuego (*Phyracantha sp.*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Adelfa (*Nerium oleander*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Cantueso (*Lavandula stoechas*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Mejorana (*Thymus mastichina*).....Ejemplares de 2 años con cepellón.
- Aulaga (*Genista hirsuta*).....Semilla.

**\* Epoca de plantación.**

Tanto la siembra de bellotas como la plantación de árboles y arbustos es conveniente realizarla durante los meses de febrero o marzo.

**\* Técnicas de plantación.**

La apertura de hoyos para los árboles y arbustos deberá realizarse uno o dos meses antes de la plantación.

Los hoyos tendrán las siguientes dimensiones:

- 0,5 m. x 0,5 m. x 0,5 m. para árboles.
- 0,3 m. x 0,3 m. x 0,3 m. para arbustos.

Durante la plantación, y previamente a la colocación de la planta en el hoyo, se echará una palada de mantillo. También es conveniente añá-

dir algún tipo de abono.

Una vez realizada la plantación, se le suministrará un riego.

En el caso de las bellotas de encina y quejigo, habrá que poner especial cuidado en el estado de la semilla, que no haya sufrido heladas y desecación durante el invierno. Las bellotas deberán ser impregnadas antes de la plantación con sustancias que repelan los roedores.

Se abrirán pequeños hoyos de unos 8 cm. de profundidad, donde se colocarán de 3 a 5 bellotas, en posición horizontal. Finalmente, se taparán los hoyos con tierra sin apelmazar.

Dos meses después de la apertura de los hoyos, se procederá a la plantación de los árboles y arbustos, añadiendo previamente una palada de mantillo en cada hoyo, para después añadir la tierra que se sacó dos meses antes del mismo.

Al año siguiente a la plantación se realizará la reposición de marras.



Foto nº1.- Plaza de Sevilla. Al fondo el centro cultural.



Foto nº2.- Urbanización "Los Manantiales".



Foto nº3.- Futuro parque de "El Bosque".



Foto nº4.- Futuro parque del "Praderón".



Foto n°5.- Polígono industrial.



Foto n°6.- Vertedero de escombros.



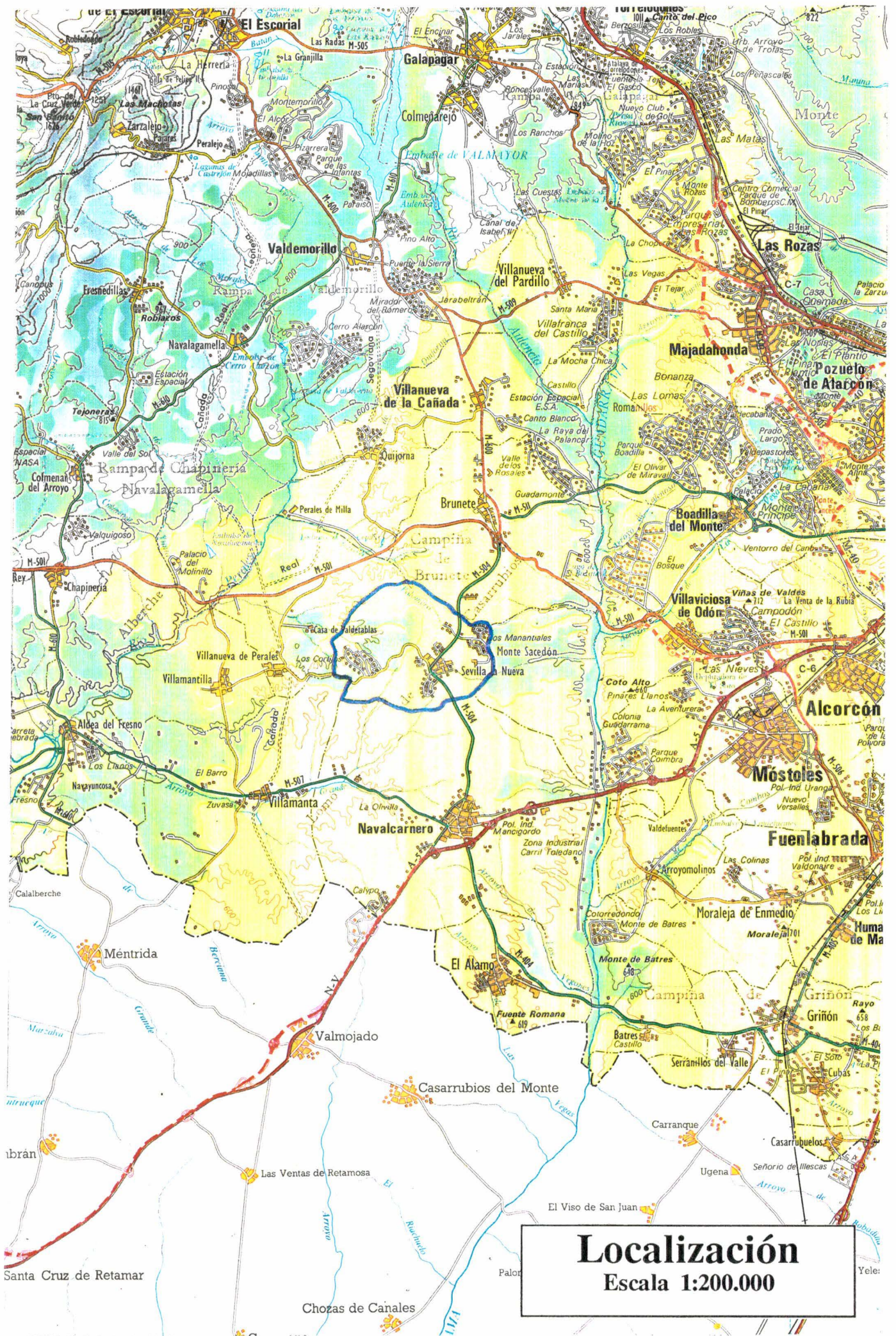
Foto nº7.- Dehesa Boyal.



Foto nº8.- Finca "El Bosque".



**Planos**



**Localización**  
**Escala 1:200.000**

**Presupuestos**

**Mediciones**

M<sup>2</sup>. Suelo rústico expropiado..... 235.000,0 m<sup>2</sup>.

Km. Cerramiento con malla ganadera de 200/20/15 sobre piquetes de acero laminado PN de L.50/5 de 2.50 mt de altura con una distancia de 4 mt..... 1,6 Km.

Km. Cerramiento con malla ganadera de 148 x 18 x 30 sobre piquetes de acero laminado PN de L40/4 de 2 mt. de altura con una equidistancia de 4 mts..... 0,9 Km.

M<sup>2</sup>. Puerta metálica, con malla ST, incluso colocación..... 7,0 m<sup>2</sup>.

M<sup>2</sup>. Retirada de plásticos y residuos, realizada en un 50 % a mano, incluso transporte a vertedero..... 34.200,0 m<sup>2</sup>.

Ud. Fuente de fundición colocada y probada, incluso piezas de enlace..... 2,0 Ud.

Ud. Grupo de juegos infantiles, con tobogán 2,00 mt. alt x 3,20 larg; columpio 2 plazas, 2,5 mt alt; laberinto 2,5 alt x 1,5 larg. Incluso colocación..... 4,0 Ud.

Ud. Banco con respaldo tipo jardín de 2,00 x 0,40. Incluso colocación..... 30,0 Ud.

- Ud. Papelera modelo Casa de Campo an-  
clada al suelo con hormigón..... 30,0 Ud.
- Ud. Suministro y colocación de nidal  
para cigüeña, en acero galvanizado..... 2,0 Ud.
- Ml. Desbroce y explanación manual pa-  
ra formación de sendas de 2 mt.  
de anchura..... 2.000,0 ml.
- M<sup>2</sup>. Recebo superficial de 5 cm. de  
espesor con material granular,  
extendido, perfilado y compac-  
tado..... 4.000,0 m<sup>2</sup>.
- Kg. Abono mineral complejo denomina-  
ción 15.15.15. granulado, sumi-  
nistrado en sacos de 50 kg. pre-  
cintados en origen y con sufici-  
ente especificación escrita..... 42.320,0 Kg.
- Ud. Land Rover con caja y cabestrante..... 1 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de fron-  
dosas de las especies: Fraxinus  
angustifolia, Ulmus pumila, Morus  
alba, Catalpa bignonioides, Pla-  
tanus orientalis, Robinia pseudo-  
acacia y Prunus dulcis. De 3 sav.  
a raíz desnuda, incluso apertura  
de hoyo y primer riego..... 5.053 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de Populus  
nigra. De 4 savias, a raíz desnuda,  
incluso apertura de hoyo y primer  
riego..... 531 Ud.

- Ud. Suministro y plantación de *Pinus pinea*. De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 2.859 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de frondosas de las especies *Quercus rotundifolia* y *Quercus faginea*. De 1 savia, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 2.640 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de arbustos de las especies: *Crataegus monogina* y *Rosa canina*. De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 418 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de arbustos de las especies: *Rosmarinus officinalis*, *Retama sphaerocarpa*, *Lavandula stoechas*. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 12.005 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de arbustos de las especies: *Nerium oleander*, *Viburnum tinus* y *Phyracantha sp.* De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 6.952 Ud.
- Ud. Suministro y plantación de arbustos de la especie *Thymus mastichina*. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego..... 752 Ud.
- Ud. Elaboración y edición de folleto divulgativo. A color..... 3.000 Ud.

## **Cuadros de precios**



<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio (pts)</u>
M <sup>2</sup> .	Suelo rústico expropiado.	115
Km.	Cerramiento con malla ganadera de 200/20/15 sobre piquetes de acero laminado PN de L.50/5 de 2,50 mt de altura con una distancia de 4 mt.	1.242.188
Km.	Cerramiento con malla ganadera de 148 x 18 x 30 sobre piquetes de acero laminado PN de L40/4 de 2 mt. de altura con una equidistancia de 4 mts.	69.600
M <sup>2</sup> .	Puerta metálica, con malla ST, incluso colocación.	7.501
M <sup>2</sup> .	Retirada de plásticos y residuos, realizada en un 50 % a mano, incluso transporte a vertedero.	90
Ud.	Fuente de fundición colocada y probada, incluso piezas de enlace.	82.272
Ud.	Grupo de juegos infantiles, con tobogán 2,00 mt. alt x 3,20 larg; columpio 2 plazas, 2,5 mt alt; laberinto 2,5 alt x 1,5 larg. Incluso colocación.	152.399
Ud.	Banco con respaldo tipo jardín de 2,00 x 0,40. Incluso colocación.	37.029

<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio (pts)</u>
Ud.	Papelera modelo Casa de Campo anclada al suelo con hormigón.	22.268
Ud.	Suministro y colocación de nidal para cigüeña, en acero galvanizado.	80.000
Ml.	Desbroce y explanación manual para formación de sendas de 2 mt. de anchura.	232
M <sup>2</sup> .	Recebo superficial de 5 cm. de espesor con material granular, extendido, perfilado y compactado.	100
Kg.	Abono mineral complejo denominación 15.15.15. granulado, suministrado en sacos de 50 kg. precintados en origen y con suficiente especificación escrita.	116
Ud.	Land Rover, con caja y cabestrante.	2.750.000
Ud.	Suministro y plantación de frondosas de las especies: Fraxinus angustifolia, Ulmus pumila, Morus alba, Catalpa bignonioides, Platanus orientalis, Robinia pseudo-acacia y Prunus dulcis. De 3 sav. a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo y primer riego.	3.547

<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio (pts)</u>
Ud.	Suministro y plantación de <i>Populus nigra</i> . De 4 savias, a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo y primer riego.	3.127
Ud.	Suministro y plantación de <i>Pinus pinea</i> . De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	327
Ud.	Suministro y plantación de frondosas de las especies <i>Quercus rotundifolia</i> y <i>Quercus faginea</i> . De 1 savia, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	350
Ud.	Suministro y plantación de arbustos de las especies: <i>Crataegus monogina</i> y <i>Rosa canina</i> . De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	662
Ud.	Suministro y plantación de arbustos de las especies: <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Retama sphaerocarpa</i> , <i>Lavandula stoechas</i> . De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	343
Ud.	Suministro y plantación de arbustos de los géneros <i>Nerium oleander</i> , <i>Viburnum tinus</i> y <i>Phyracantha sp.</i> De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	662

<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio (pts)</u>
Ud.	Suministro y plantación de arbus- tos de la especie Thymus mastichina. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	332
Ud.	Elaboración y edición de folleto divulgativo. A todo color.	30
P.A.	Instalaciones de riego por goteo. Incluirá bomba, filtros, tubos de diferentes diámetros, tubos portagoteros, piezas de enlace y goteros.	2.500.000
P.A.	Mantillo extendido sobre el terreno e incorporado al mismo mediante cava manual o pase de motocultor.	5.000.000
P.A.	Cursillo de educación ambiental. Incluye 2 monitores de medio ambien- te, material divulgativo, libros, material de trabajo de monitores y alumnos, salidas al campo, medios y demás gastos derivados de la ejecución del curso.	3.000.000

## **Presupuestos parciales**

Nº Unidades	Designación de clase de obra	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
235.000 m <sup>2</sup> .	Suelo rústico expropiado.	115	27.025.000
1,6 Km.	Cerramiento con malla ganadera de 200/20/15 sobre piquetes de acero laminado PN de L.50/5 de 2.50 mt de altura con una distancia de 4 mt.	1.242.188	1.987.500
0,9 Km.	Cerramiento con malla ganadera de 148x18x30 sobre piquetes de acero laminado PN de L40/4 de 2 mt. de altura con una equidistancia de 4 mts.	969.600	872.640
7 m <sup>2</sup> .	Puerta metálica, con malla ST, incluso colocación	7.501	52.507
34.200 m <sup>2</sup> .	Retirada de plásticos y residuos, realizada en un 50% a mano, incluso transporte a vertedero	90	3.078.000
2 Ud.	Fuente de fundición colocada y probada, incluso piezas de enlace.	82.272	164.544

Nº Unidades	Designación de clase de obra.	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
4 Ud.	Grupo de juegos infantiles, con tobogán 2,00 mt. alt x 3,20 larg; columpio 2 plazas, 2,5 mt alt; laberinto 2,5 alt x 1.5 larg. Incluso colocación.	152.399	609.596
30 Ud.	Banco con respaldo tipo jardín de 2.00 x 0.40. Incluso colocación.	37.029	1.110.870
30 Ud.	Papelera modelo Casa de Campo anclada al suelo con hormigón.	22.268	668.040
2 Ud.	Suministro y colocación de nidal para cigüeña, en acero galvanizado.	80.000	160.000
2.000 ml.	Desbroce y explanación manual para formación de sendas de 2 mt. de anchura.	232	464.000
4.000 m <sup>2</sup> .	Recebo superficial de 5 cm. de espesor con material granular, extendido, perfilado y compactado.	100	40.000

Nº Unidades	Designación de clase de obra.	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
42.320 Kg.	Abono mineral complejo denominación 15.15.15. granulado, suministrado en sacos de 50 kg. precintados en origen y con suficiente especificación escrita.	116	4.909.120
1 Ud.	Land Rover, con caja y cabestrante	2.750.000	2.750.000
5.053 Ud.	Suministro y plantación de frondosas de las especies: Fraxinus angustifolia, Ulmus pumila, Morus alba, Catalpa bignonioides, Platanus orientalis, Robinia pseudoacacia y Prunus dulcis. De 3 sav.a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo y primer riego.	3.547	17.922.991
531 Ud.	Suministro y plantación de Populus nigra. De 4 savias, a raíz desnuda, incluso apertura de hoyo y primer riego.	3.127	1.660.437



Nº Unidades	Designación de clase de obra	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
2.859 Ud.	Suministro y plantación de Pinus pinea. De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	327	934.893
2.640 Ud.	Suministro y plantación de frondosas de las especies Quercus rotundifolia y Quercus faginea. De 1 savia, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	350	924.000
418 Ud.	Suministro y plantación de arbustos de las especies: Crataegus monogina y Rosa canina. De 2 savias, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	662	276.716
12.005 Ud.	Suministro y plantación de arbustos de las especies: Rosmarinus officinalis, Retama sphaerocarpa, Lavandula stoechas. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	343	4.117.715

Nº Unidades	Designación de clase de obra.	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
6.952 Ud.	Suministro y plantación de arbustos de las especies Nerium oleander, Viburnum tinus y Phyracantha sp. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	662	4.602.224
752 Ud.	Suministro y plantación de arbustos de la especie Thymus mastichina. De 2 años, con cepellón, incluso apertura de hoyo y primer riego.	332	249.664
3.000 Ud.	Elaboración y edición de folleto divulgativo. A color.	30	90.000
P.A.	Instalaciones de riego por goteo. Incluirá bomba, fil- tros, tubos de diferentes diámetros, tubos portagoteros, piezas de enlace y goteros.		2.500.000
P.A.	Mantillo extendido sobre el terreno e incorporado al mismo mediante cava manual o pase de motocultor.		5.000.000

Nº Unidades	Designación de clase de obra.	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
P.A.	Cursillo de educación ambiental. Incluye 2 monitores de medio ambiente, material divulgativo, libros, material de trabajo de monitores y alumnos, salidas al campo, medios y demás gastos derivados de la ejecución del curso.		3.000.000

**Presupuesto general**

PRESUPUESTO GENERAL DE EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS.

	<u>Importe</u>
- Obtención de suelo.....	27.025.000
- Cerramientos.....	2.912.647
- Mobiliario urbano.....	2.553.050
- Plantaciones y jardinería.....	46.679.760
- Nidales.....	160.000
- Vehículos.....	2.750.000
- Actividades y material de divulgación....	3.090.000
	<hr/>
Total.....	85.170.457

Asciende el presente presupuesto de ejecución material de las obras a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE pesetas.

PRESUPUESTO GENERAL DE EJECUCION POR CONTRATA DE LAS OBRAS.

	<u>Importe</u>
- Presupuesto general de ejecución material de las obras.....	85.170.457
- Beneficio industrial (15 %).....	12.775.569
	<hr/>
Total.....	97.946.026

Asciende el presente presupuesto general de ejecución por contrata de las obras a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS pesetas.

**Costes del proyecto**

A) COSTES DE INVERSION.

	<u>Importe</u>
- Presupuesto general de ejecución por contrata de las obras.....	97.946.026
- Honorarios del proyecto.....	1.650.000
	<hr/>
Total.....	99.596.026

Ascienden los costes de inversión a la mencionada cantidad de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS pesetas.



**B) COSTES ANUALES DE CONSERVACION.**

<b>Nº Unidades</b>	<b>Designación</b>	<b>Precio de la unidad (pts)</b>	<b>Importe (pts)</b>
1 Ud.	Personal de jardinería. Oficial de primera. Incluso seguros sociales y demás gastos derivados de su contratación.	2.787.336	2.787.336
5 Ud.	Personal de jardinería. Peón ordinario. Incluso seguros sociales y demás gastos derivados de su contratación.	2.269.524	11.347.620
2 Ud.	Personal de vigilancia. Oficial de segunda. Incluso seguros sociales y demás gastos derivados de su contratación.	2.469.996	4.939.992
1 Ud.	Personal de mantenimiento del comedero y traslado de contenedores. Conductor. Incluso seguros sociales y demás gastos derivados de su contratación.	2.816.700	2.816.700

Nº Unidades	Designación	Precio de la unidad (pts)	Importe (pts)
P.A.	Dotación de material de jardinería, herramientas y vestuario.		400.000
P.A.	Dotación de especies anuales herbáceas y arbustos ornamentales varios.		350.000
P.A.	Combustible y mantenimiento del vehículo.		450.000
P.A.	Otros gastos.		300.000

RESUMEN DE LOS COSTES ANUALES DE CONSERVACION.

	<u>Importe</u>
- Personal.....	21.891.648
- Material de jardinería.....	750.000
- Mantenimiento del vehículo.....	450.000
- Otros gastos.....	300.000
	<hr/>
<b>Total.....</b>	<b>23.391.648</b>

Ascienden los costes anuales de conservación a la mencionada cantidad de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas.